BOLETÍN
de la
Oficina Sanitaria Panamericana
(REVISTA MENSUAL)

◆

AVISO.—Aunque por de contado despliégase el mayor cuidado en la selección de los trabajos publicados in toto o compendiados, sólo los autores son solidarios de las opiniones vertidas, a menos que conste explícitamente lo contrario

Año 14 SEPTIEMBRE de 1935 No. 9

LA SANIDAD EN EL URUGUAY[1]

Por el Dr. EDUARDO BLANCO ACEVEDO

Ministro de Salud Pública

El Ministerio de Salud Pública ha proseguido su labor de reorganización y mejoramiento de los distintos servicios a su cargo dentro de las normas que se fijaran oportunamente, en cuanto a preparación del personal a aquéllos adscriptos y a los preceptos modernos sobre higiene y asistencia.

Escuela de Sanidad y Servicio Social.—La Escuela de Sanidad y Servicio Social, instalada en su edificio propio, con un cuerpo de profesores especializados, ha tenido intervención importante en la preparación de los elementos necesarios para el funcionamiento de los servicios, habiendo pasado por ella integrantes del personal técnico, secundario y auxiliar a los efectos de demostrar capacidad para el desempeño de las funciones que les están adscriptas.

Ha procedido también al examen de las personas que deban ejercer de masajistas, ópticos, etc., de acuerdo con las reglamentaciones sancionadas oportunamente, a fin de otorgar los certificados de idoneidad correspondientes, velando en esa forma por la salud de la población.

Mejoras hospitalarias.—Dentro de los recursos disponibles ha procedido el Ministerio a realizar mejoras importantes en los servicios a su cargo pudiendo enumerarse entre ellas las siguientes: En el Hospital Pereira Rossell se ha procedido a la instalación del Pabellón de Infectocontagiosos, trasladando ese servicio del pabellón de madera donde funcionaba en forma deficiente, a un local amplio, dividido en boxes que cuenta con todo los anexos correspondientes. El Instituto de Pediatría y los Servicios de Lactantes han sido objeto también de mejoras importantes, habiendo sido ampliados y perfeccionados en forma que repre-

[1] Tomado del Mensaje del Presidente de la República a la Asamblea General el 15 de marzo de 1935.

senta un paso adelante en cuanto se refiere a la asistencia de niños. El Servicio de Policlínicas del citado establecimiento al que se ha destinado un pabellón especial, ha sido motivo de modificaciones interesantes, de acuerdo con las necesidades de la asistencia.

Los Servicios de Cirugía del Hospital Pereira Rossell han sufrido también una transformación completa, contando actualmente con locales apropiados y con todos los elementos indispensables para su buen funcionamiento: salas de operaciones, laboratorios, rayos x, etc., construídos de acuerdo con las técnicas modernas e instalados perfectamente. En igual sentido han sido mejorados los servicios de los hospitales Pasteur, Maciel, Vilardebó, y Fermín Ferreira, que han sufrido modificaciones o transformaciones tendientes a la buena asistencia de los enfermos.

En lo que respecta a los establecimientos del Interior y Litoral y dentro también de los recursos disponibles han beneficiado de ampliaciones o mejoras, debiendo citarse especialmente las obras de la Maternidad y niños de los Centros de Asistencia de Florida, Canelones, Rocha y Cerro Largo, cuyo funcionamiento ha venido a mejorar la asistencia y los servicios de profilaxis de aquellas dependencias.

Suministros.—El Departamento de Suministros en el cual se han centralizado servicios dispersos y que funcionaban sin coordinación, constituye un ejemplo de orden y economía. Su funcionamiento en la forma en que ha sido organizado ha permitido obtener ventajas de todo orden, ya sea del punto de vista de la economía por la forma como se realizan las adquisiciones, ya por el modo y la diligencia como se satisfacen los pedidos que formulan las distintas dependencias de Salud Pública.

Dietética.—El Departamento de Dietética dedicado siempre a la organización de la dietética de los hospitales para enfermos y para sanos, hace que las dietas sean equilibradas en calidad y cantidad y que estas dietas estén formadas por alimentos de producción nacional para evitar gastos inútiles. Se pueden palpar ya los excelentes resultados obtenidos con la instalación de esta sección.

Técnica médica.—La Oficina de Técnica Médica ha permitido ir metódicamente imprimiendo unidad a los servicios en un sentido cada vez más técnico. No en el sentido de la técnicocracia, lo que parecería peligroso, sino de la buena técnica, regida por la Ley Orgánica y las Reglamentaciones Especiales, con un claro sentido del deber del Estado en materia de Salud Pública, pero respetando siempre la iniciativa personal.

Sanidad.—La Dirección de Sanidad Pública ha estado siempre pronta a cumplir su importante misión de defensa de la salud del pueblo, no sólo en lo que respecta a prevenir y combatir las epidemias, sino también ejerciendo la policía de las profesiones médicas y afines. La obra que realiza, es sobre todo en defensa de nuestro territorio. En el país no

existen enfermedades tropicales ni exóticas; la viruela ha desaparecido. Nuestros problemas son tuberculosis, cáncer, sífilis, difteria y tifoidea, en vías esta última enfermedad de franca disminución, gracias a la campaña profiláctica que realiza el Servicio de Sanidad.

Higiene sexual.—La Dirección de Higiene Sexual ha realizado y realiza una labor muy completa, cuya trascendencia en el orden social y en la defensa de la raza futura es obvio resaltar. Este Ministerio se ocupa en estos momentos, como medida trascendente en la obra profiláctica, de implantar la ley de delito de contagio sexual, lo que marcará una etapa en este dominio.

Difteria.—El Centro de Lucha contra la Difteria que trabaja en forma que honra al país, es una prueba acabada de la razón que se ha tenido al crear los centros especializados. La lucha contra la difteria es profiláctica y curativa. Y todo se realiza bajo la Dirección del centro con resultados verdaderamente admirables. En este último año las difterias comunes han dado cero por ciento de mortalidad y las graves han rebajado de 12 al 6%, intensificándose la vacunación en un medio donde la difteria desde 1928 se presenta con una modalidad epidémica.

Toxicomanías.—En este dominio también se ha progresado mucho en 1934. Una serie de decretos ha dado a la Comisión represiva, que trabaja con celo encomiable, atribuciones amplias. Se ha establecido el contralor en las prescripciones de las sustancias estupefacientes por los profesionales (médicos, veterinarios, farmacéuticos y odontólogos), a la vez que se han iniciado ante la justicia expedientes con fines punitivos sobre los infractores de acuerdo con lo dispuesto a este respecto por el artículo 223 del Código Penal en vigencia. La lucha contra el tráfico ilícito se realiza tenazmente de acuerdo con las convenciones internacionales. Todo lo que concierne a la acción educativa ha merecido también muy preferente atención de parte de este organismo oficial.

Alcoholismo y Educación.—El Departamento de Lucha contra el Alcoholismo realiza una labor eficiente en el orden de la propaganda y de acción educativa tesonera llevada a cabo en estos momentos en las unidades del ejército, y en los talleres de las grandes empresas, la que rendirá frutos palpables en pocos años. En conexión con las sociedades privadas realiza una obra sabia en beneficio del pueblo.

El Departamento de Educación cumple su misión con eficacia dentro de las directivas generales que se ha impuesto para cumplir con la ardua labor de formar la conciencia sanitaria del pueblo de acuerdo con ideas arraigadas que tenemos al respecto. El número de cartillas, volantes, conferencias, exhibiciones cinematográficas y demás medios de propaganda y educación llevados a todos los ámbitos del país hablan con elocuencia, de la extensión de la labor realizada.

Sanidad internacional.—Sin ninguna clase de erogaciones, pues no se han dado viáticos a los delegados enviados al exterior, el Ministerio ha cumplido con los compromisos internacionales en materia de sanidad.

El Departamento mantiene relaciones constantes con los organismos permanentes: Sección de Higiene de la Sociedad de las Naciones, Oficina Internacional de Higiene Pública de París, Oficina Sanitaria Panamericana o con los Gobiernos, vinculando en toda forma el organismo con el movimiento sanitario mundial.

Dispensario del Cerrito.—La fundación de la Policlínica Médico-Social en el Cerrito, que constituye el primer centro modelo dentro de la orientación que paulatinamente se va imprimiendo a todos los servicios de Salud Pública, es un vivo ejemplo de lo que es posible realizar en este dominio, cuando se hace imperar la técnica por doquier, ofreciéndose soluciones integrales a los distintos problemas que se suscitan dentro de la órbita, sin duda amplia, que le compete a un dispersario en el organismo social.

Policlínicas obstétricas.—Las policlínicas obstétricas se han multiplicado, con la cooperación de médicos distinguidos que han ofrecido desinteresadamente sus servicios, realizando obra médico-social de acuerdo con los reglamentos que se han dictado tendientes a la protección de la madre y del niño. Es de hacer notar que la ampliación de estos servicios no ha representado gasto alguno.

Consejo del Niño.—El Consejo del Niño que funciona desde el 15 de mayo de 1934 dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública, desarrolla su acción social de acuerdo con los preceptos legales establecidos en el Código del Niño que consagra en la legislación los principios básicos de la protección a la infancia. La obra de reorganización realizada, en sus servicios, en forma inteligente y tesonera ha permitido la transformación beneficiosa de algunas dependencias y la instalación de otras, tendientes todas ellas al cumplimiento de las disposiciones de la ley, en cuanto se refiere a la protección y amparo de la niñez y la adolescencia.

Iniciativas legislativas.—Este Ministerio se ha preocupado de someter al Cuerpo Legislativo una serie de iniciativas tendientes, todas ellas, a la mejor aplicación de la Ley Orgánica de Salud Pública de 12 de enero de 1934. Entre ellas conviene citar el Proyecto de Ley de creación de una Cátedra de Higiene Social y Técnica Hospitalaria; el de Organización y Funcionamiento de las Sociedades Mutualistas o de Socorros Mutuos, la Organización de la Asistencia de Alienados, la Modificación de la Ley de Farmacias en lo que respecta al contralor de alcaloides, la Reglamentación del Funcionamiento de las Farmacias, Droguerías y Laboratorios; la Incorporación a la Legislación Penal del Delito de Contagio Sexual y asentando sobre él y la denuncia y tratamiento de males venéreo-sifilíticos, la profilaxis de la prostitución.

He aquí en síntesis la labor realizada por el Ministerio de Salud Pública, cuya preocupación constante es el perfeccionamiento de los servicios de asistencia, higiene y profilaxis que le están adscriptos de acuerdo con la Ley de 12 de enero de 1934.